

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2805**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA., en una compañía anónima REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. S.A., prórroga de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.519 y SC.IJ.DJCPTE.06.307 de 3 y 7 de agosto del 2006, respectivamente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA., en una compañía anónima REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. S.A., prórroga de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 AGO 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 51383
T. 4940

4

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3277 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de **NOV 2006** de

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

